



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

*Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!*

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 236-2024-GM/MDNC**

Nueva Cajamarca, 08 de agosto de 2024

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;**

**VISTO:**

La, Nota Informativa N° 2183-2024-MDNC/OL, de fecha 05 de agosto de 2024, Certificación de Crédito Presupuesto Nota N° 1901, de fecha 07 de agosto de 2024, Nota Informativa N° 2209-2024-MDNC/OL, de fecha 08 de agosto de 2024, Informe N° 0456-2024-OGA/MDNC, de fecha 08 de agosto de 2024, Informe Legal N° 531-2024-OGAJ/MDNC; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, toda entidad del Estado debe sujetar sus decisiones administrativas que emite debido a su función, considerando el marco legal vigente. A esto es lo que se conoce como el principio de legalidad en la administración pública, según el cual: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas", tal como lo regula el numeral 1.1. del artículo IV de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, donde la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico – teniendo en cuenta el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2024-GM/MDNC, de fecha 12 de enero de 2024, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, en virtud del artículo 6° del Reglamento de la Ley N°30225, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece de manera expresa:

- 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.

6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Así mismo, la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, consigna en su Art. 15° la forma de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, la misma que fue modificada por el Decreto Legislativo N°1444, el cual señala:

15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.

15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad."

Que, mediante Nota Informativa N° 2183-2024-MDNC/OL, de fecha 05 de agosto de 2024, el Jefe (e) de la Oficina de Logística, solicita aprobación de Certificación Presupuestal, por el monto S/233,000.00 (Doscientos treinta y tres mil con 00/100 soles), por el servicio de consultoría para la elaboración de expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 00903 SAN JUAN BAUTISTA DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", solicitado por la División de Estudios y Proyectos de la MDNC:

CCMN: 3830

Certificación de Crédito Presupuestario SIGA: 001703

CCP SIAF N°: 0000001901



FF/RB	META	CENTRO DE COSTO	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO
5-07	0075	DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	2.6.81.31	S/233,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>S/233,000.00</b>

Que, mediante Informe N°0178-2024-DdO/GIDUR/MDNC, de fecha 21 de junio del 2024, el Jefe (e) de la División de Obras, emite informe dirigido al Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la MDNC, mediante el cual Solicita **Certificación Presupuestal** para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Nueva Cajamarca – Provincia de Rioja – San Martín – I Etapa", por la suma de S/ 2,498,193.78 (Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Ciento Noventa y Tres con 78/100 soles).

Que, se tiene adjunto al presente expediente administrativo, la **Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000001901**, de fecha 07 de agosto de 2024, por el monto de **S/233,000.00 (Doscientos treinta y tres mil con 00/100 soles)**, para el servicio de consultoría para la elaboración de expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 00903 SAN JUAN BAUTISTA DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN";

Que, con nota informativa N° 2209-2024-MDNC/OL, de fecha 08 de agosto de 2024, el Jefe (e) de la Oficina de Logística, solicita al Jefe de la Oficina General de Administración, la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca para el año fiscal 2024, por inclusión de procedimiento de selección, de acuerdo a lo siguiente:

**Inclusión de Un (01) Procedimientos de Selección:**

N°	Descripción	ítem	Objeto	Valor Estimado/ referencial	Tipo de Procedimiento de Selección	Fte. Fto.	Mes programado para su convocatoria
01	Servicio de Consultoría para la elaboración del expediente técnico "mejoramiento del servicio de educación inicial, servicio de educación primaria y servicio de educación secundaria en I.E 00903 san juan bautista- distrito de nueva Cajamarca de la Provincia de Rioja , Región de San Martín"- CUI N°2649188	Ítem único	servicio	S/ 233,000.00	Adjudicación Simplificada	5-07 Fondo de Compensación Municipal	Agosto





Que, mediante informe N° 456-2024-OGA/MDNC, de fecha 08 de agosto de 2024, el Jefe de la Oficina General de Administración, solicita Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2024, por inclusión de un (01) Procedimiento de Selección;

Que, mediante informe legal N° 531-2024-OGAJ/MDNC, de fecha 08 de agosto de 2024, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que resulta viable jurídicamente:

**APROBAR la Décima Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2024**, para incluir un Procedimientos de Selección, en cumplimiento del numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF y concordante con el numeral 15.1 del artículo 15° del Decreto Legislativo N°1444 que modifica la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Resulta viable jurídicamente, **INCLUIR un Procedimiento de Selección al Plan Anual de Contrataciones – PAC 2024**, en observancia de la Nota Informativa N° 2209-2024-MDNC/OL, de fecha 08 de agosto del 2024, de acuerdo con el siguiente cuadro:



N°	Descripción	ítem	Objeto	Valor Estimado/ referencial	Tipo de Procedimiento de Selección	Fte. Fto.	Mes programado para su convocatoria
01	Servicio de Consultoría para la elaboración del expediente técnico "mejoramiento del servicio de educación inicial, servicio de educación primaria y servicio de educación secundaria en I.E 00903 san juan bautista- distrito de nueva Cajamarca de la Provincia de Rioja , Región de San Martín"- CUI N°2649188	Ítem único	servicio	S/ 233,000.00	Adjudicación Simplificada	5-07 Fondo de Compensación Municipal	Agosto

Por las consideraciones antes expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 162-2023-A/MDNC, de fecha 19 de julio de 2023, mediante la cual se delega funciones administrativas al Gerente Municipal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** la **Décima Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2024**, para incluir un Procedimientos de Selección, en cumplimiento del numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF y concordante con el numeral 15.1 del artículo 15° del Decreto Legislativo N°1444 que modifica la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, para incluir al siguiente Procedimiento de Selección:

N°	Descripción	ítem	Objeto	Valor Estimado/ referencial	Tipo de Procedimiento de Selección	Fte. Fto.	Mes programado para su convocatoria
01	Para la ejecución del Proyecto de Inversión "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Nueva Cajamarca – Provincia de Rioja – San Martín – I Etapa", CUI 2519094.	Ítem Único	obra	S/2,498,193.78	Adjudicación Simplificada	1-00 RECURSOS ORDINARIOS	Julio

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DISPONER**, que la Oficina de Logística, publique la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro del plazo no mayor a (05) días hábiles siguientes a la aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Oficina General de Administración, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Logística y Oficina de Tecnología e Informática, para su conocimiento y publicación en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

Econ. GILMER CRUZ CAMPOVERDE  
GERENTE MUNICIPAL



Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVA CAJAMARCA  
GERENCIA MUNICIPAL

INFORME LEGAL N° 531-2024-OGAJ/MDNC

08 AGO 2024

AL : ECON. GILMER CRUZ CAMPOVERDE  
GERENTE MUNICIPAL – MDNC

ASUNTO : INFORME LEGAL-

REGISTRO N° 4169  
FOLIOS 137  
HORA 4:06 FIRMA

- (01) **APROBAR LA DÉCIMA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC 2024**, para incluir un Procedimientos de Selección, en cumplimiento del numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF y concordante con el numeral 15.1 del artículo 15° del Decreto Legislativo N°1444 que modifica la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- (02) **INCLUIR** el Servicio de Consultoría para la elaboración del expediente técnico "mejoramiento del servicio de educación inicial, servicio de educación primaria y servicio de educación secundaria en I.E 00903 San Juan Bautista- distrito de nueva Cajamarca de la Provincia de Rioja, Región de San Martín"- CUI N°2649188. Para el año fiscal 2024.

REF. :

- (a) Informe N° 155-2024-DEyP-GDTI/MDNC
- (b) Nota de Coordinación N°0180-2024-GDTI/MDNC
- (c) Informe N°052-2024-OPMI/MDNC
- (d) Informe N°313-2024-OP/MDNC
- (e) Nota de Coordinación N°197-2024-GDTI/MDNC
- (f) Informe N°053-2024-OPMI/MDNC
- (g) Nota Informativa N° 2183-2024-MDNC/OL
- (h) Nota Informativa N° 2209-2024-MDNC/OL
- (i) Informe N° 0456 -2024- OGA/MDNC

FECHA : Nueva Cajamarca, 08 de agosto del 2024

Tengo el agrado de dirigirme a su digno despacho para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, recibido el Informe N° 0456 -2024- OGA/MDNC, de fecha 08 de agosto del 2024, con proveído de Gerencia Municipal, paso a exponer lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES:**

- 1.1. Informe N° 155-2024-DEyP-GDTI/MDNC, de fecha 15 de julio del 2024, el Jefe(e) de la División de Estudios y Proyectos emite informe dirigido al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, mediante el cual hace de conocimiento que el proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E 00903 SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" con CUI N°264818, no se encuentra incluido en la Programación Multianual de Inversiones 2024, por lo que recomienda encargar a la Gerencia Municipal derive a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, para su inclusión en el PMI, por el importe de S/233,000.00 (Doscientos Treinta y Tres Mil con 00/100 soles).



Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 1.9. Informe N° 0456 -2024- OGA/MDNC, de fecha 08 de agosto del 2024, el Jefe (e) de la Oficina General de Administración, emite informe dirigido al Gerente Municipal, mediante el cual solicita la Décima Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones –PAC 2024, por inclusión de procedimiento de selección.

II. ANÁLISIS LEGAL:

a) Del Principio de Legalidad en los actos de la Administración Pública

- 2.1. Toda entidad del Estado debe sujetar sus decisiones administrativas que emite debido a su función, considerando el marco legal vigente. A esto es lo que se conoce como el principio de legalidad en la administración pública, según el cual: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas", tal como lo regula el numeral 1.1. del artículo IV de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

- 2.2. Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, donde la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico – teniendo en cuenta el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

b) De la normativa aplicable a la modificación del PAC -2024

- 2.3. En virtud del artículo 6° del Reglamento de la Ley N°30225, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece de manera expresa:

6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.

6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan

correspondiente, es necesario que se efectuó la QUINTA MODIFICACION del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 8 columns: N°, Descripción, Ítem, Objeto, Valor estimado/referencial, Tipo procedimiento de selección, Fte. Fto., Mes programado para su convocatoria. Row 1: 01, Servicio de Consultoría para la elaboración del expediente técnico "mejoramiento del servicio de educación inicial, servicio de educación primaria y servicio de educación secundaria en I.E 00903 san juan bautista-districto de nueva Cajamarca de la Provincia de Rioja , Región de San Martín"- CUI N°2649188, ítem único, servicio, S/ 233,000.00, Adjudicación Simplificada, 5-07 Fondo de Compensación Municipal, AGOSTO

- (...).



Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca  
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

secundaria en I.E 00903 san juan bautista- distrito de nueva Cajamarca de la Provincia de Rioja , Región de San Martín"- CUI N°2649188						
--	--	--	--	--	--	--

2.6. Ahora bien, la modificación invocada es con la finalidad de incluir el procedimiento de selección que se describe en el párrafo precedente, y con ello continuar con las actuaciones preparatorias para convocar en el SEACE el procedimiento de Selección, por el servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E 00903 SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN". En efecto, habiéndose realizado el debido procedimiento y conforme a las actuaciones administrativas contenidas en el Informe N° 155-2024-DEyP-GDTI/MDNC, de fecha 15 de julio del 2024, Nota de Coordinación N°0180-2024-GDTI/MDNC, de fecha 16 de julio del 2024, Informe N°052-2024-OPMI/MDNC, de fecha 18 de julio del 2024, Informe N°313-2024-OP/MDNC, de fecha 24 de julio del 2024, Nota de Coordinación N°197-2024-GDTI/MDNC, de fecha 30 de julio del 2024, Informe N°053-2024-OPMI/MDNC, de fecha 31 de julio del 2024, Nota Informativa N° 2183-2024-MDNC/OL, de fecha 05 de agosto del 2024, Nota Informativa N° 2209-2024-MDNC/OL, de fecha 08 de agosto del 2024 e Informe N° 0456 - 2024- OGA/MDNC, de fecha 07 de agosto del 2024; así mismo, contando con la certificación de crédito presupuestario, mediante Nota N° 0000001901, de fecha 05 de agosto del 2024, merece incorporarse en el PAC a fin continuar con los actos de la fase preparatoria de la contrataciones públicas, sujeto a la Ley N°30225, su Reglamento y modificatorias.

Por las consideraciones antes esgrimidas esta Asesoría Jurídica emite la siguiente opinión legal:

III. CONCLUSIONES:

- 3.1. Resulta viable jurídicamente, **APROBAR la Décima Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2024**, para incluir un Procedimientos de Selección, en cumplimiento del numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF y concordante con el numeral 15.1 del artículo 15° del Decreto Legislativo N°1444 que modifica la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 3.2. Resulta viable jurídicamente, **INCLUIR un Procedimiento de Selección al Plan Anual de Contrataciones – PAC 2024**, en observancia de la Nota Informativa N° 2209-2024-MDNC/OL, de fecha 08 de agosto del 2024, de acuerdo con el siguiente cuadro:

N°	Descripción	Ítem	Objeto	Valor estimado/ referencial	Tipo de procedimiento de selección	Fte. Fto.	Mes programado para su convocatoria
01	Servicio de Consultoría para la elaboración del						



Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca

Oficina General de Administración

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA  
GERENCIA MUNICIPAL

08 AGO 2024

REGISTRO N° 4163

FOLIOS..... 131

HORA..... 2:09

FIRMA..... *[Signature]*

**INFORME N° 0456-2024-OGA/MDNC**

**SEÑOR** : Econ. GILMER CRUZ CAMPOVERDE  
**Gerente Municipal**

**ASUNTA** : Solicita modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2024, por inclusión de procedimiento de selección.

**REFERENCIA** : NOTA INFORMATIVA N°2209-2024-MDNC/OL

**Fecha** : Nueva Cajamarca, 08 de agosto de 2024.

Mediante el presente me dirijo a usted saludándole cordialmente; asimismo en atención al documento de la referencia, el jefe (e) de la Oficina de Logística, hace de conocimiento con la finalidad de sustentar la **Décima Segunda Modificación** del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

**\* Inclusión de un (01) procedimiento de selección:**

No	Descripción	Ítem	Objeto	Valor estimado/referencial	Tipo de Procedimiento de Selección	Fte. Fto.	Mes programado
01	Servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico "mejoramiento del servicio de ejecución inicial, servicio de educación primaria y servicio de ejecución secundaria en la I.E 00903 San Juan Bautista - Distrito de Nueva Cajamarca - Provincia de Rioja - Departamento de San Martín" - CUI N°2649188	Ítem único	Servicio	S/. 233,000.00	Adjudicación Simplificada	5-07 Fondo de Compensación Municipal	Agosto

Quedo a la espera de la atención brindada.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

*[Signature]*

Mg. CPC. Yone Edgardo Paucar Galindo  
Jefe de la Oficina General de Administración

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
ASESORÍA JURÍDICA  
**RECIBIDO**

08 AGO 2024

REGISTRO N° 677 FOLIOS..... 131

HORA..... 2:20 FIRMA..... *[Signature]*

ANEXO:

- NOTA INFORMATIVA N°2209-2024-MDNC/OL (130 folios)
- CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO N°124

C.c. Archivo  
OGA/MDNC

**REG. N° 6939**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA  
GERENCIA MUNICIPAL

DESPACHO: OGAS

*Opinión legal*

FECHA: 08/08/24 FIRMA: *[Signature]*





- 2.1 El 27/12/2023, mediante el Acuerdo de Concejo N° 093-2023-MDNC/CM, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, correspondiente al año fiscal 2024, por la suma de S/ 25,118,603.00 (Veinticinco millones ciento dieciocho mil seiscientos tres 00/100 Soles).
- 2.2 El 29/12/2023, mediante la Resolución de Alcaldía N° 269-2023-A/MDNC, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, correspondiente al año fiscal 2023, por la suma de S/ 25,118,603.00 (Veinticinco millones ciento dieciocho mil seiscientos tres 00/100 Soles).
- 2.3 Mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2024-GM/MDNC, de fecha 12/01/2024, la Gerencia Municipal aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, que incluye veintiocho (16) procedimientos de selección.
- 2.4 **Para el servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico “mejoramiento del servicio de educación inicial, servicio de educación primaria y servicio de educación secundaria en la I.E 00903 san juan bautista – Distrito de Nueva Cajamarca – Provincia de Rioja Región de San Martín” – CUI N° 2649188**
  - Mediante Certificación de Crédito Presupuestario - Nota 001901, la Oficina de Presupuesto remite la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario, por el monto de **S/ 233,000.00 (Doscientos Treinta y Tres Mil con 00/100)**, para continuar con el presente procedimiento de selección.

## 2. Análisis.

- 2.1 El Plan Anual de Contrataciones es el instrumento de gestión logística que sirve para uniformizar criterios en la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos cuyos procedimientos de selección se encuentran financiados y serán convocados durante el presente año fiscal, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad.
- 2.5 Respecto a la **Contratación Para el servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico “mejoramiento del servicio de educación inicial, servicio de educación primaria y servicio de educación secundaria en la I.E 00903 san juan bautista – Distrito de Nueva Cajamarca – Provincia de Rioja Región de San Martín” – CUI N° 2649188**, por un monto de **S/ 233,000.00 (Doscientos Treinta y Tres Mil con 00/100)**, incluido el I.G.V, señalado en el numeral 2.4 del presente documento, es necesario su inclusión bajo sanción de nulidad, por lo que corresponde modificar el Plan Anual de Contrataciones.



*Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca*

CREACION POLITICA 29 DE JUNIO DE 1974

*Oficina de Logística*

- 3.2 Finalmente, debo hacer de su conocimiento que los procedimientos de selección, de ser el caso, que no se encuentran incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, son declarados nulos. En ese sentido y en aplicación a las disposiciones vigentes en materia de contratación pública, así como de las disposiciones internas, **se recomienda derivar a la Gerencia Municipal para la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, correspondiente al ejercicio fiscal 2024**, por lo que se deberá emitir el Acto Resolutivo correspondiente.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

C.c.  
- Archivo/OL  
- Exped. Contrat.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

*Jose Luis Montenegro Fernandez*  
CPC. JOSÉ LUIS MONTENEGRO FERNANDEZ  
DNI N° 45979387  
JEFE(e) DE OFICINA LOGISTICA



Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca

Oficina de Logística

CREACION POLITICA 29 DE JUNIO DE 1974

**NOTA INFORMATIVA N° 2183-2024-MDNC/OL**

**A :** **ECON. GILMER CRUZ CAMPOVERDE**  
Jefe (E) de la Oficina General de Administración

**ASUNTO :** Solicito Aprobación de Certificación Presupuestal

**REFERENCIA:** Pedido de Servicio N° 001391

**FECHA :** Nueva Cajamarca, 05 de agosto del 2024

Mediante la presente reciba usted un saludo cordial, a la vez solicitarle la Aprobación de Certificación Presupuestal, por el monto de **S/ 233,000.00 (Doscientos treinta y tres Mil con 00/100 soles)**, por el servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E 00903 SAN JUAN BAUTISTA DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", solicitado por la División de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

**CCMN:3830**

**Certificación de Crédito Presupuestario SIGA: 001703**

**CCP SIAF N°: 0000001901**

FF/RB	META	CENTRO DE COSTO	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO
5-07	0075	DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	2.6. 8 1. 3 1	S/ 233,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>S/ 233,000.00</b>

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVA CAJAMARCA  
  
**CPC. JOSÉ LUIS MONTENEGRO FERNÁNDEZ**  
 JEFE (E) DE OFICINA LOGÍSTICA

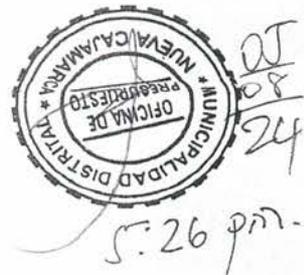
C.c.  
Archivo  
OLVVA

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVA CAJAMARCA  
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 05 AGO 2024  
 REGISTRO N° 6841 FOLIOS 723  
 HORA: 5:20 FIRMA: X

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVA CAJAMARCA  
 OFICINA DE PRESUPUESTO  
**RECIBIDO**  
 05 AGO 2024  
 REGISTRO N° 2480 FOLIOS 123  
 HORA: 4:00 FIRMA: [Signature]

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVA CAJAMARCA  
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION  
 PROYECTO:  
 OFICINA DE PRESUPUESTO  
 APROBAR CERTIFICACION PRESUPUESTAL  
 Y DERIVAR A LA OFICINA DE LOGISTICA

FECHA: 05, 08, 24 V° B°



**PEDIDO DE SERVICIO N°**

001391

UNIDAD EJECUTORA : 004 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301753

Tipo Uso : Consumo

3830

Dirección Solicitante : DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
Entregar a Sr(a) : DAVILA PEREZ JOSE YSAI  
Fecha : 05/08/2024  
Actividad Operativa : C0062 ELABORACION DE EXPEDIENTES Y FICHAS TECNICAS  
Motivo : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. 00903 SAN JUAN BAUTISTA DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" con CUI N°2649188

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Aj/Obr
5-07	0075	22	047	0010	0090	2649188	4000038

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
070100160258	CONSULTORIA EN LA ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	2.6.8.1.3.1	233,000.00	SERVICIO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

*Ing. José Ysaí Dávila Pérez*  
SUGERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

*Ing. Estalin Fasanando Pinchi*  
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL  
& INFRAESTRUCTURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVA CAJAMARCA  
OFICINA DE LOGISTICA  
05 AGO. 2024  
6089  
12:46 pm  
47